



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 63 /2007

VISTO :

La presentación de la Dra. Viviana Andrea Montani, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 13 de marzo, la Dra. Viviana Andrea Montani, quien se desempeña como Jefa de División en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita se analice la posibilidad de concederle un cambio de horario laboral, desde del 19 de marzo del año en curso hasta el 15 de diciembre del año 2008.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la Dra. Montani cursara la Maestría en Derecho Administrativo, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, los días lunes de 9 a 19 horas.

Que la solicitud de modificación de horario cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico, debiendo compensar la prestación de servicios de martes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, durante todo el transcurso de la maestría.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento de la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

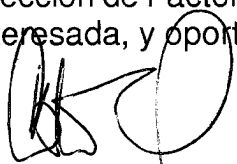
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la Dra. Viviana Andrea Montani, Jefa de División en el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para cursar la Maestría en Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, debiendo compensar de martes a viernes de 9:00 a 19:00, desde el 19 de marzo del corriente hasta el 15 de diciembre de 2008.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 63 /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires